

21-07-2010

## Comisión de oposiciones (III)

Tal como os informamos en nuestra nota breve informativa, el lunes 12 se reunió la Comisión de Oposiciones, con la convocatoria de oposiciones de promoción como único punto del orden del día, tratando varias cuestiones.

### ➤ Colectivos que participan en el proceso:

Conforme marca la normativa legal y la jurisprudencia más reciente, no es posible excluir a trabajadores/as en procesos de promoción, por el hecho de no ostentar la condición de plantilla fija en una empresa. Por tanto, nuestra convocatoria necesariamente debe dar cabida a la posibilidad de opositar para la plantilla con contratos temporales.

En consecuencia, se podrán presentar a las oposiciones los compañeros y compañeras que formen parte de la plantilla de la Entidad sean fijo/as o eventuales, ya que de no ser así se produciría una discriminación ilegítima.

Para CC.OO. la solución a esta situación pasa por:

- aceptar la participación de todas las personas con contrato temporal que lo soliciten y que estén en activo a la fecha de la convocatoria
- recalcular el número de plazas convocadas en función del colectivo eventual que se incorpora
- aclarar en las bases la obligación de mantener relación laboral con la entidad a la fecha de publicación de los resultados definitivos, tanto para personal fijo como eventual.
- e incorporar una cláusula de salvaguarda que garantice que no quedan plazas desiertas por no cumplimiento del requisito anterior de cualquier persona que haya superado el proceso, asignándola al siguiente opositor aprobado.

En cuanto a la posible participación en el proceso de los compañeros de Caja Guadalajara, en función de la fecha en que se produzca la fusión legal, en todo caso procedería también el recalcular del número de plazas a convocar en virtud de la plantilla que se incorpora.

➤ **Examen:**

Tal como viene defendiendo CCOO, y os informamos en nuestra circular del 27 de mayo, el examen se realizará en un solo día, las fechas propuestas son el sábado 4 u 11 de diciembre. Serán 150 preguntas, con dos preguntas de reserva por materia.

➤ **Casos prácticos:**

Os informamos en nuestras circulares anteriores, que RRHH propuso pruebas prácticas en Fiscalidad, Contabilidad, Análisis de Riesgos y Matemáticas. Hemos continuado insistiendo en la necesidad de aplicar efectivamente la Cláusula de salvaguarda, y que el examen tenga similar nivel de dificultad que el de la convocatoria del 2008, estableciéndose que el examen pueda contener preguntas prácticas tipo test con cuatro respuestas posibles, tal como en las del 2008. Hemos solicitado, además, que las preguntas no estén concadenadas o vinculadas unas a otras. En la próxima Comisión se delimitará más este punto.

Por otro lado, RR.HH. ha planteado el establecimiento de una "autoescuela" para ayudar al opositor/a haciendo test de autoevaluación. Dado que se pretende que el coste sea asumido por los Fondos de la Comisión Paritaria de Formación, será ésta la que en última instancia apruebe dicho planteamiento.

➤ **Tiempo de realización de la prueba**

CCOO ha propuesto que el tiempo de realización del examen sea como mínimo de 210 minutos sobre 150 preguntas, igual que en las oposiciones del 2008, ampliable en el caso de que sea necesario más tiempo. Por parte de RRHH han quedado en dar respuesta en la próxima Comisión, ya que deben consultarlo a la consultora "ESCA", que será quien prepare el examen.

➤ **Nivel exigido para la superación de la prueba**

Tal como os informamos en nuestra circular del 10 de mayo, La Caja había propuesto como nivel de exigencia para superar las pruebas 60% para todos los niveles.

Nivel VI 150 preguntas sobre 150 puntos y 10 temarios, nivel VII con 135 preguntas sobre 135 puntos y 9 temarios y nivel X con 120 preguntas sobre 120 puntos y 8 temarios, CCOO ha propuesto y definitivamente va a ser 60% nivel VI, 55% nivel VII y 50% nivel X, con un total de 150 preguntas sobre 150 puntos para los tres niveles, igual que en las oposiciones del 2008.

➤ **Fecha de efecto del ascenso**

CCOO ha propuesto que sea la del primer trimestre del 2010, que es la fecha prevista en el ALF para la convocatoria del proceso. RRHH sigue manteniendo que la fecha de efecto sea la del primer día del mes de la publicación de los resultados definitivos.

### ➤ Cobro de materiales

La primera propuesta de RRHH era de repercutir el coste de los apuntes a los opositores/as, y una vez finalizado el proceso, devolver el importe a los opositores/as que se hubieran presentado a la prueba. Tal como informamos en nuestra circular del 10 de Mayo, CCOO defiende que "la Formación no se puede cobrar". Hemos insistido mucho en este punto, y la Caja ha avanzado en su posición, ya que acepta cobrar únicamente a los opositores que no se presenten al examen o no hayan realizado los test de autoevaluación (certificaciones) de Normativa Legal acordadas por el Tribunal. Reconocemos el avance en este punto, pero seguimos insistiendo en el principio de que no debe cobrarse la formación en ningún caso.

### ➤ La ponderación de las materias

Se ha bajado el peso de Contabilidad y Análisis de Balances a 12 preguntas, atendiendo la petición de CCOO de eliminar dicha materia, aunque sigue sin parecernos suficiente. Así mismo solicitamos que aumente la ponderación de Responsabilidad Social, ya que incluye el Código de Conducta, cuya aplicación es de obligado cumplimiento para toda la plantilla de la Caja. La distribución es la siguiente:

Productos y Servicios	18 preguntas	12%
Fiscalidad	18 preguntas	12%
Riesgos: Análisis y Seguimiento	18 preguntas	12%
Sistema Económico y Financiero	15 preguntas	10%
Derecho Civil y Mercantil	15 preguntas	10%
Normativa Legal	15 preguntas	10%
Técnicas de Venta	15 preguntas	10%
Contabilidad	12 preguntas	8%
Matemáticas Financieras	12 preguntas	8%
Responsabilidad S e Igualdad	12 preguntas	8%

### ➤ Temario

CCOO ha discutido el temario de cada una de las materias, repasando contenidos y proponiendo la reducción de los temarios presentados por la caja y que en nivel de dificultad y exigencia sea racional y proporcional a lo demandado en procesos anteriores:

## Fiscalidad

Solicitamos la eliminación de preguntas basadas en aportar datos concretos (porcentajes, importes, ejemplos, etc....), al entender que este tipo de cuestiones son susceptibles de modificación posterior por cambios legislativos y no añaden un mayor dominio de la materia para el opositor. Igualmente, y por el mismo motivo, demandamos la eliminación de impresos, modelos de la Agencia Tributaria, formatos, plazos, borrador, tlf's, direcciones de internet,..., así como la actualización de algún bloque de esta materia que estaba desfasado. Nuestros planteamientos han sido aceptados por la Caja y se procederá a la revisión de este manual.

## Productos y Servicios

Con respecto a este manual, detectamos una mejoría con respecto al de las pasadas oposiciones del 2008, ya que se trata de un manual propio de la Entidad. Planteamos una reducción de la extensión del mismo para adecuarlo al volumen que se solicitó en las últimas oposiciones, que, en este caso, no fue aceptada por la Caja alegando que el incremento se debe a la existencia de un catálogo de productos más amplio, sobre todo en ahorro a plazo y en préstamos.

## Sistema Económico y Financiero

El manual presentado por la Caja consta de dos bloques: un primer bloque sobre Economía, y un segundo bloque que se corresponde con el temario completo de Sistema Económico y Financiero de las oposiciones de promoción de El Monte 2005. Hemos solicitado la eliminación completa del primer bloque, por la extensión de la materia y sobre el segundo bloque no consideramos correcto el uso de material procedente de una de las cajas, aunque RR.HH. no ha considerado el planteamiento. Seguiremos insistiendo en nuestro planteamiento porque la propuesta de la Caja supone, de facto, el incremento de una nueva materia en un temario ya de por sí suficientemente amplio, y, en consecuencia, hace más difícil la superación del proceso.

## Riesgos: Análisis, Seguimiento y Recuperación

Encontramos este manual correcto, tanto en su estructura, dimensión y contenidos como en la forma de exposición. Recoge el seguimiento del riesgo crediticio desde su concesión o formalización hasta su finalización, pasando por renovaciones o modificaciones sobre el mismo, como la gestión de la morosidad.

CCOO ha solicitado la integración en este manual sobre Análisis de Balances de Contabilidad, y la eliminación de dicha materia. RRHH no lo ha considerado.

## Contabilidad

Esta materia consta de dos bloques: Plan General de Contabilidad y Análisis de Balances. No estamos de acuerdo con la inclusión del PGC, ya que no es una materia necesaria para nuestra actividad en la mayoría de nuestros centros de trabajo, por lo que hemos propuesto la eliminación completa de esta materia y la inclusión del bloque de Análisis de Balances en Riesgos. La caja mantiene su propuesta.

## Derecho

A demanda de CCOO se ha reducido el temario sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD). No obstante, seguimos considerando que el bloque de Derecho Procesal que incluye esta materia debería reducirse.

## Técnicas de Venta

Esta materia contempla aspectos como técnicas de venta y marketing, y desarrolla temas vinculados con nuestro desempeño como la atención al público, la atención telefónica, la comunicación -tanto interna como con los clientes-, la obtención de información, los diferentes aspectos de una negociación, etc., por lo que la consideramos adecuada tanto en contenidos como en extensión.

## Matemáticas financieras

Se han corregido las erratas detectadas por CC.OO. en el temario.

## Responsabilidad Social Corporativa e Igualdad

Esta materia se incluye en cumplimiento de nuestro Código de Conducta que obliga a la difusión y formación sobre sus contenidos entre la plantilla. Incorpora un resumen de nuestro Código de Conducta y un bloque sobre Responsabilidad Social, similar al de las oposiciones 2007. En este proceso, además, se incluye un nuevo bloque de Igualdad, basado principalmente en el Plan de Acción Positiva. En esta materia, CC.OO. ha hecho importantes aportaciones en textos y contenidos.

## Normativa legal

Consta de tres partes,

**Framework**, A instancias nuestras se han eliminado páginas que aparecían duplicadas en el siguiente bloque.

**Prevención de Blanqueo de Capitales**, contenido muy poco didáctico, no explica conceptos, no estructura su contenido para una correcta comprensión, coincidiendo plenamente con la normativa que sobre esta materia se encuentra en Zonasol. Tras la exposición de CCOO al respecto has quedado pendiente de revisión.

**Prevención de Riesgos Laborales**, aunque algo extenso, este manual es correcto y bien estructurado.

## ➤ Reparto del temario

El temario se hará en una única entrega, conforme el opositor/a lo solicite lo recibirá por valija interna, no obstante estará colgado en zonasol sin posibilidad de impresión desde la aprobación por parte del Tribunal de Oposiciones. Tal como indicamos en nuestra pasada circular, CCOO ha solicitado que se facilite tanto en papel como en soporte informático para la persona que así lo desee.

Para CCOO, es fundamental que se cumpla la Cláusula de salvaguarda que conseguimos introducir en las oposiciones del 2008, y se ha incorporado también en la convocatoria actual. Dice: "El nivel exigido en las pruebas, así como el esfuerzo proporcional requerido será similar al de convocatorias anteriores y tanto la Comisión como el Tribunal velarán por un planteamiento de preguntas y logística, en función de la tipología de preparación y pruebas recogida en estas bases".

Para que esta cláusula sea una realidad es necesario ajustar el nivel de exigencia y dificultad exigido, lo que, a juicio de CC.OO. no se puede entender cumplido en un proceso en el que exige una materia más que en el anterior, por lo que seguiremos trabajando para conseguir la mayor adecuación posible de los temarios.

Comprometidos contigo

## Boletín de afiliación

fecha .....

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos .....

DNI .....

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población.....

Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma: \_\_\_\_\_

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajazol)

COMFIA-CCOO - CAJASOL

Federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Javier Lasso de la Vega, 5 41003 SEVILLA- Tel. 95 4223174 - Fax 95 4217529 - [cajasol@comfia.ccoo.es](mailto:cajasol@comfia.ccoo.es) <http://www.comfia.net> - <http://www.comfia.info>